

RESOLUCIÓN 269/2022

En Guadalajara, Jalisco, a los 29 días del mes de septiembre del año 2022, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL169/2022** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE EQUIPO Y ACCESORIOS DE SEGURIDAD PARA LA FISCALÍA DEL ESTADO"**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- Mediante oficios número **FE/DGA/1391/2022**, y **FE/DGA/1399/2022**, ambos de fecha 29 de junio del año 2022, suscritos por el C. José Israel Guevara Buenrostro, en su carácter de Director de Recursos Materiales y el C. Manuel Vázquez Rodríguez en su carácter de Director General Administrativo, ambos de la Fiscalía Estatal, solicitaron se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Local número **LPL169/2022** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE EQUIPO Y ACCESORIOS DE SEGURIDAD PARA LA FISCALÍA DEL ESTADO"**, en lo subsecuente la **"LICITACIÓN"**.

2.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 18 de julio del año 2022, fueron presentadas las Bases para la **"LICITACIÓN"**, ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

3.- Con fecha 22 de julio del año 2022, fueron aprobadas las Bases para la **"LICITACIÓN"**, por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

4.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (la **"LEY"**), y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (el **"REGLAMENTO"**), con fecha 12 de agosto del año 2022, fueron publicadas las Bases correspondientes a la **"LICITACIÓN"**.

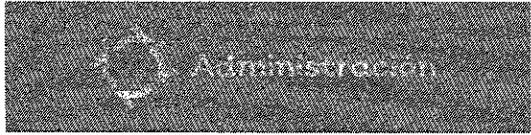
5.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 17 de agosto del año 2022, tal y como lo establece el artículo 63 del **"REGLAMENTO"**, desahogando la misma el Lic. Jacobo Israel Acevedo Hernández, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, por el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, en representación de la Unidad Centralizada de Compras, ambos de la Secretaría de Administración, y el Lic. Marco Antonio Ríos Charles, en su carácter de Policía Investigador de la Fiscalía Estatal, a la cual se registraron los participantes **VIUK, S.A. DE C.V., INTERNACIONAL DE SEGURIDAD Y COMUNICACIONES, S.A. DE C.V., y GUA TACTICAL, S.A. DE C.V.**, en la que sólo se dio respuesta a las preguntas presentadas en tiempo y forma por parte de los interesados, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.

6.- Con fecha 22 de agosto del año 2022, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por **VIUK, S.A. DE C.V., TACTICAL STORE, S.A. DE C.V., e INTERNACIONAL DE SEGURIDAD Y COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.**, como lo establece el artículo 65 de la **"LEY"**.

CONSIDERANDOS:

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por **VIUK, S.A. DE C.V., TACTICAL STORE, S.A. DE C.V., e INTERNACIONAL DE SEGURIDAD Y COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.**, a continuación, se expone lo siguiente:

I.- **ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.-** Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de la **"LICITACIÓN"**, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la **"LEY"**, y el artículo 68 del **"REGLAMENTO"**, el Lic. Jacobo Israel Acevedo Hernández, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración realizó la revisión administrativa de dichos documentos, concluyendo lo siguiente:



PARTICIPANTE	VIUK, S.A. DE C.V.	TACTICAL STORE, S.A. DE C.V.	INTERNACIONAL DE SEGURIDAD Y COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 3 (Propuesta económica)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 4 (Carta de Proposición).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 5 (acreditación) o documentos que lo acredite.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e) Anexo 6 (Declaración de Integridad y No Colusión de Proveedores)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
f) Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
g). Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa). De acuerdo al numeral 25 de las "BASES".	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
h. Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia) solo en caso de no estar registrados en el padrón de proveedores. De acuerdo al numeral 26 de las "BASES".	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
i) Anexo 10 (Identificación oficial)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
j) Anexo 11 (Solo Para Proveedores Nacionales Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias). (Presentar en su propuesta, cuando aplique)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
a. Anexo 12 (Estratificación) Obligatorio solo para "PARTICIPANTES" MIPYME.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Localidad	LOCAL	LOCAL	NACIONAL

II.- ANÁLISIS TÉCNICO. Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la "LEY", y los artículos 68 y 69 del "REGLAMENTO", se ha obtenido del Dictamen Técnico mediante oficio número FE/DGA/DRM/CA/191/2022 de fecha 25 del mes de agosto del año 2022, validado por el Lic. Marco Antonio Ríos Charles, en su carácter de Policía Investigador de la Fiscalía Estatal, mismo que se expone a continuación:

SOLICITUD	PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	VIUK S.A. DE C.V.	TACTICAL STORE, S.A. DE C.V.	INTERNACIONAL DE SEGURIDAD Y COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.
16-25-2022	1	300	CASCO BALÍSTICO CON COBERTURA EN OREJAS	SI CUMPLE TECNICAMENTE CON LO SOLICITADO EN BASES	NO CUMPLE NO PRESENTA PAGO DE PRUEBAS BALISTICAS O DICTAMEN	NO COTIZA
	2	300	CASCO BALÍSTICO SIN COBERTURA EN OREJAS	SI CUMPLE TECNICAMENTE CON LO SOLICITADO EN BASES	NO CUMPLE NO PRESENTA PAGO DE PRUEBAS BALISTICAS O DICTAMEN	NO COTIZA
	3	86	CHALECO TÁCTICO PORTA PLACA BALÍSTICA NIVEL IV	SI CUMPLE TECNICAMENTE CON LO SOLICITADO EN BASES	SI CUMPLE TECNICAMENTE CON LO SOLICITADO EN BASES	NO COTIZA
16-68-2022	1	50	ESCUDO BALÍSTICO NIVEL IV CON VENTANA	NO COTIZA	SI CUMPLE TECNICAMENTE CON LO SOLICITADO EN BASES	SI CUMPLE TECNICAMENTE CON LO SOLICITADO EN BASES
	2	200	CODERA TÁCTICA	NO COTIZA	SI CUMPLE TECNICAMENTE CON LO SOLICITADO EN BASES	SI CUMPLE TECNICAMENTE CON LO SOLICITADO EN BASES
	3	200	RODILLERA TÁCTICA	NO COTIZA	SI CUMPLE TECNICAMENTE CON LO	SI CUMPLE TECNICAMENTE CON LO



Av. Fray Antonio Alcalde#1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México

					SOLICITADO EN BASES	SOLICITADO EN BASES
--	--	--	--	--	---------------------	---------------------

III.- CUADRO ECONÓMICO.

SOLICITUD	PARTIDA	CANTIDAD	PARTICIPANTES	VIUK, S.A. DE C.V.		TACTICAL STORE, S.A. DE C.V.	
			DESCRIPCIÓN	P.U.	IMPORTE	P.U.	IMPORTE
16-25-2022	1	300	CASCO BALISTICO CON COBERTURA EN OREJAS	\$9,040.00	\$2,712,000.00	\$9,335.00	\$2,800,500.00
	2	300	CASCO BALISTICO SIN COBERTURA EN OREJAS	\$8,760.00	\$2,628,000.00	\$8,951.00	\$2,685,300.00
	3	86	CHALECO TACTICO PORTA PLACA BALISTICA NIVEL IV	\$13,050.00	\$1,122,300.00	\$13,116.00	\$1,127,976.00
16-68-2022	1	50	ESCUDO BALISTICO NIVEL IV CON VENTANA	\$0.00	\$0.00	\$100,201.04	\$5,010,052.00
	2	200	CODERA TACTICA	\$0.00	\$0.00	\$445.00	\$89,000.00
	3	200	RODILLERA TACTICA	\$0.00	\$0.00	\$445.00	\$89,000.00
				SUBTOTAL:	\$6,462,300.00	SUBTOTAL:	\$11,801,828.00
				I.V.A.:	\$1,033,968.00	I.V.A.:	\$1,888,292.48
				TOTAL:	\$7,496,268.00	TOTAL:	\$13,690,120.48

20

SOLICITUD	PARTIDA	CANTIDAD	PARTICIPANTES	INTERNACIONAL DE SEGURIDAD Y COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.	
			DESCRIPCIÓN	P.U.	IMPORTE
16-25-2022	1	300	CASCO BALISTICO CON COBERTURA EN OREJAS	\$0.00	\$0.00
	2	300	CASCO BALISTICO SIN COBERTURA EN OREJAS	\$0.00	\$0.00
	3	86	CHALECO TACTICO PORTA PLACA BALISTICA NIVEL IV	\$0.00	\$0.00
16-68-2022	1	50	ESCUDO BALISTICO NIVEL IV CON VENTANA	\$100,250.00	\$5,012,500.00
	2	200	CODERA TACTICA	\$452.00	\$90,400.00
	3	200	RODILLERA TACTICA	\$452.00	\$90,400.00
				SUBTOTAL:	\$5,193,300.00
				I.V.A.:	\$830,928.00
				TOTAL:	\$6,024,228.00

4

7

1

El presente cuadro económico fue elaborado por Lic. Jacobo Israel Acevedo Hernández, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y de la Secretaría de Administración, con base en la revisión y análisis de las propuestas económicas presentadas por los participantes.

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la “LEY”, y el artículo 69 del “REGLAMENTO”, y los lineamientos previstos en las Bases de la “LICITACIÓN” se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Por cuanto hace al participante INTERNACIONAL DE SEGURIDAD Y COMUNICACIONES, S.A. DE C.V., este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de





Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México

Jalisco determina **desechar sus propuestas**, de conformidad con el artículo 55, apartado 1, fracción II 59, y 69, apartado 1 y 2, de la "LEY", toda vez que **no cumple** con los requerimientos administrativos solicitados por la convocante ya que la licitación pública es de carácter local y el participante cuenta con domicilio en el Estado de México, conforme a las consideraciones vertidas en el análisis administrativo, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción I, **ANÁLISIS ADMINISTRATIVO**, de la presente resolución, aunado a que sus propuestas económicas resultan ser superiores a las presentada por los participantes adjudicados y por lo tanto no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la "LEY".

SEGUNDO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como la "LICITACIÓN", los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar la **SOLICITUD 16-25-2022** del presente procedimiento de licitación a **VIUK, S.A. DE C.V.** hasta por un monto de **\$7,496,268.00 (siete millones cuatrocientos noventa y seis mil doscientos sesenta y ocho pesos 00/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II de la "LEY", toda vez que cumple técnicamente y oferta el precio más bajo por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la "LEY".

TERCERO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como la "LICITACIÓN", los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar la **SOLICITUD 16-68-2022** del presente procedimiento de licitación a **TACTICAL STORE, S.A. DE C.V.** hasta por un monto de **\$6,018,140.32 (seis millones dieciocho mil ciento cuarenta pesos 32/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II de la "LEY", toda vez que cumple técnicamente y oferta el precio más bajo por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la "LEY".

Por cuanto hace a la **SOLICITUD 16-25-2022** este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar sus propuestas**, de conformidad con el artículo 59, y 69, apartado 1 y 2, de la "LEY", toda vez que **no cumple** con los requerimientos técnicos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas análisis técnicos, emitido por el Lic. Marco Antonio Ríos Charles, en su carácter de Policía Investigador de la Fiscalía Estatal, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción II, **ANÁLISIS TÉCNICO**, de la presente resolución, aunado a que su propuesta económica resulta ser superior a la presentada por el participante adjudicado y por lo tanto no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la "LEY".

CUARTO.- Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la "LEY", el contrato deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

Así mismo, el proveedor adjudicado deberá presentar la garantía de Cumplimiento del contrato, en el formato establecido en el Anexo 13 de las Bases del Presente Procedimiento de licitación, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el numeral 21 de las Bases, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la firma del contrato.

QUINTO.- Notifíquese a los participantes del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

SEXTO.- De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la "LEY".

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con derecho a voto conforme al artículo 25 numeral 3 de la "LEY" que aprobaron la misma, en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 29 de septiembre del año 2022. Así como, el Lic. Jacobo Israel Acevedo Hernández, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y





Av. Fray Antonio Alcalde#1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México

Enajenaciones de la Secretaría de Administración, como encargado y responsable del procedimiento de licitación, y los invitados permanentes con derecho a voz. Notifíquese.

David Mendoza Martínez
Suplente del Presidente del Comité de
Adquisiciones de la
Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco

C. Oscar Rene Monroy Ayala
Vocal suplente de la Secretaría de Agricultura y
Desarrollo Rural

Lic. Daisy Yolanda Sánchez Sánchez
Vocal Suplente de la Secretaría de la Hacienda
Pública

Lic. Mariana Yarely Montejano González
Vocal Suplente de la Consejería Jurídica.

Lic. Silvia Jaqueline Martín del Campo Partida
Vocal Suplente del Consejo Mexicano de Comercio
Exterior de Occidente

Lic. Jorge Dinael Hinojosa López
Invitado Permanente de la Contraloría del Estado de
Jalisco.

Lic. María Fabiola Rodríguez Navarro
Vocal Suplente del Consejo de Cámaras Industriales
de Jalisco

Ing. Omar Palafox Sáenz
Vocal Suplente del Consejo Nacional Agropecuario

C. Armando Mora Fonseca
Vocal Suplente de la Cámara Nacional de Comercio,
Servicios y Turismo de Guadalajara

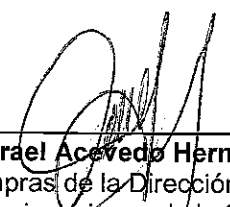
Juan José Ramos Fernández
Invitado Permanente de la Dirección General Jurídica
de la Secretaría de Administración

Mtra. Ana Ruth Martínez Rizo
Invitado Permanente del Órgano Interno de Control
de la Secretaría de Administración

Lic. Raymundo Andrade Beltrán
Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de
la Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco



Av. Fray Antonio Alcalde#1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México


Lic. Jacobo Israel Acevedo Hernandez
Coordinador de Compras de la Dirección del Comité
de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de
Administración


Lic. Luis Alberto Andrade Rivera
Vocal suplente de la Secretaría de
Desarrollo Económico

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL169/2022** con
concurencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE EQUIPO Y ACCESORIOS DE SEGURIDAD PARA LA
FISCALÍA DEL ESTADO"**.